



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00177-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita)

Director(a) de las Instituciones Educativas de Centros de Educación Técnico Productiva públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN DE EVALUADORES Y CENTROS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.

Referencia: ESP-EBA-TP2024-INT-0929624

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez gestionar la convocatoria a especialistas de ETP y EPT, a los directores de CETPRO que están desarrollando la Evaluación de Evidencias por Desempeño, a un docente fortaleza de ETP y de EPT; en el marco de la actividad 5 "Fortalecimiento de competencias técnicas y de empleabilidad a docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva" a la reunión para iniciar el proceso de Certificación de Competencias Laborales, así como la Certificación del Docente Evaluador de Competencias Laborales.

Siendo los procedimientos administrativos para la autorización de evaluadores de competencia laborales y para la autorización de centros de certificación de competencias laborales labor directa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, serán ellos los que nos brinden la ruta de trabajo (anexo 01), la reunión se llevará a cabo el día miércoles 11 de diciembre, en las instalaciones del CETPRO San Luis cito en Jr. Urbanización Yen Escobedo Garro 381, San Luis. a horas 15.00 p.m.

Sin nada más que comunicar, me despido de Ud. No sin antes expresarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0929624

CLAVE: 3812CD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

